**PROCEDIMIENTO PARA PRESENTACION DE PROYECTOS PDTS (Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social) DE LAS UNIDADES ACADEMICAS DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO ANTE EL MCTIP (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva) de Nación**

**Sres Decanos**: A continuación se describe cuales serán los pasos a seguir para la presentación de los PDTS al Ministerio de Ciencia, Técnica e Innovación Productiva de la Nación, tema que fuera tratado en el último Consejo Superior en la Sede San Luis.

En primer lugar se recomienda acceder y buscar información complementaria en el siguiente Link: <http://www.mincyt.gob.ar/accion/pdts-banco-de-proyectos-de-desarrollo-tecnologico-y-social-9173>.

Seguidamente las UA de la Universidad Católica de Cuyo que dispongan y cumplimenten los requisitos definidos para la presentación al Banco Nacional de PDTS del MCTIP ( Anexo Formulario) y en un todo de acuerdo a la información de la página web (Documentos I y Documentos II), los consejos de investigación de las UA deberán actuar de la siguiente manera:

Para los proyectos ejecutados y finalizados desde octubre del año 2012 hasta la fecha, según información de la web del PDTS y que cumplan con las características de Tecnológico y Social, deberán llenar el formulario y seguir el circuito de evaluación y aprobación de la Secretaría de Investigación de la Universidad Católica de acuerdo al dictamen de la Resolución Nº 116 y las NP (Ver Anexo).

En el Documento II queda establecido los aspectos a tener en cuenta para la definición de los PDTS y los rasgos más significativos, para luego establecer que características específicas presentan los PDTS de cada área Científica y Tecnológica.

Ahora bien, para los proyectos nuevos que se presenten a partir del segundo semestre del año, si bien siguen el mismo procedimiento, desde los Consejos de Investigación de cada UA pueden tomar los aspectos que hace mención el documento II del PDTS, incorporarlo y trabajarlos frente a una nueva formulación de proyecto.

A continuación se describe el proceso de presentación:

**Desde la Unidad Académica hasta la Resolución del CS:**

* Se requiere completar el formulario de Investigación y aprobarlo por el Comité de Investigación de las Unidades Académicas que correspondan según Resolución Nº 116 y NP.
* Debe existir aprobación del Consejo Directivo de la Facultad.
* El Decano de la UA debe elevar los antecedentes a la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica para que sean evaluadas las propuestas en el Consejo de Investigación de la Universidad.
* Una vez aprobados, la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica lo eleva para aprobación del Consejo Superior.
* Obtenida la Resolución del Consejo Superior, el Referente Institucional del PDTS eleva las actuaciones al MINCyT para la elegibilidad de proyectos que ingresarán al Banco Nacional del PDTS.
* Reunida la comisión ad-hoc del PDTS del MINCyT, se definirán cuales proyectos ingresarán al registro nacional de proyectos y cuales no ingresarán.

Posteriormente los proyectos que hayan sido aprobados y cargados, se podrán consultar en la página de los PDTS del MCTIP (Ministerio de Ciencia, Técnica e Innovación Productiva de la Nación).